EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

NIT 900.258.711-1

Representado Legalmente Por YESENIA HERREÑO BERNAL Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.032.439.787

DEBE A:

MUNICIPIO DE CÁQUEZA – CUNDINAMARCA

NIT 899.999.462-9

LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 20.114.272,00) M/CTE, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca – ICCU y el Municipio De Cáqueza No. ICCU-CTO-1523-2025, cuyo objeto es "EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL SECTOR URBANO A LA VEREDA RESGUARDO SECTOR TIERRA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.", de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA TERCERA. APORTES Y DESEMBOLO (…) 1. *DESEMBOLSO: El ICCU desembolsará el valor correspondiente de su aporte, es decir, la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000,00), de la siguiente forma: El valor VEINTE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($20.114.272,00) con cargo a la vigencia 2025, valor que será girado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio; para la vigencia 2026 un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($43.726.679,00). Y vigencia 2027, la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($86.159.049,00). PARÁGRAFO 2: Previo al desembolso de los aportes, EL MUNICIPIO deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del proyecto. Los rendimientos y mayores valores que se generen en esta cuenta son de propiedad del ICCU y deberán ser reintegrados a éste por EL MUNICIPIO, por medio del botón PSE de conformidad con la Circular 010 – 2020 expedida por el ICCU.*" los cuales podrán ser consignados a la cuenta de ahorros No. 469400097843 del Banco Davivienda.

ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal
Municipio de Cáqueza